MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
Formalizando el País

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION DAAF Nº 128

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 7 DEL CONTRATO MH Nº 261/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 40/2011 "CONSTRUCCIÓN DE LOMA PLATA Y REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H.".

Asunción, 19 NOV. 2014

VISTO: Que, por Resolución D.G.A.F. Nº 1612 de fecha 2 de diciembre de 2011, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo una de las adjudicadas la empresa CONSULTORÍA & SERVICIOS SRL.

Que, por Resolución DA Nº 227 del 11 de julio del 2012, se autoriza una modificación como resultado de los ajustes de plano llevados adelante.

Que, por Resolución DA Nº 554 del 26 de diciembre del 2012, se autoriza una modificación de la vigencia administrativa del contrato hasta el 23 de julio de 2013.

Que, por Resolución DA Nº 55 del 01 de Marzo de 2013, se autoriza una nueva modificación en su Cláusula Tercera: Alcance del Contrato específicamente en su punto 3.1; Cláusula Séptima: Plazo Contractual específicamente en sus puntos 7.1 y 7.2; Cláusula Décima: Precio y Valor del Contrato: en sus numerales 101 y 10.2; Cláusula Décima Tercera: Forma de Pago, específicamente en sus puntos 13.1, 13.2 y 13.3; y Cláusula Vigésimo Quinta: Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, específicamente en sus puntos 25.1, 25.3 ,25.4 y 25.5.

Que, por Resolución DA Nº 227 del 27 de julio de 2013, se autoriza una nueva modificación, aprobando los planos de Instalación Eléctrica, identificado como: IE5' en reemplazo de su equivalente IE5, el IE6' en reemplazo de su equivalente IE6, así como los planos de Instalación de Desagüe Pluvial, identificado como: IS7' en reemplazo de su equivalente IS7; igualmente se realiza una disminución del monto inicialmente contratado.

Que, por Resolución RI Nº 14 de fecha 24 de febrero de 2014, se autoriza una nueva modificación en sus Cláusulas Séptima: Plazo Contractual, específicamente en sus puntos 7.1 y 7.2, en lo que respecta al Lote 4, Cláusula Vigésimo Quinta: Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, específicamente en sus puntos 25.1 y 25.2. y fue denegado por

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
DIRECCION

Martha P. de Camp
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
Formalizando el País

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION DAAF Nº 128

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 7 DEL CONTRATO MH Nº 261/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 40/2011 "CONSTRUCCIÓN DE LOMA PLATA Y REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H.".

improcedente la solicitud de prorroga del Cronograma de Avances de Obras por un periodo adicional de 37 días.

Que, por Resolución DA Nº 251 del 13 de agosto de 2013, se autoriza una nueva modificación, aprobando una prórroga del Cronograma de Avance de Obras, así como de la vigencia administrativa del Contrato.
El Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual estipula las condiciones en las cuales se debe enmarcar las modificaciones contractuales.

La Resolución M.H. Nº 265 de fecha 21 de Agosto de 2014, "Por la cual se Aprueba la Nueva Estructura Orgánica de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio", y su correspondiente Manual de Funciones.

La Resolución Interna Nº 93 de fecha 27 de Agosto de 2014, por la cual se implementa la nueva estructura orgánica de la Subsecretaría de Estado de Tributación.

La Resolución M.H. Nº 67 de fecha 5 de febrero de 2014, "Por la cual se designa a la Señora Mirtha Graciela Peralta Vda. de Camp, como Directora de Apoyo dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda".

La Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, a suscribir en carácter supletorio, las aprobaciones, modificaciones y reprogramaciones del PAC; así como los documentos de aprobación y adjudicación en todas las modalidades de contratación, los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos si las hubiere, en el marco de la Ley Nº 2051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y demás disposiciones legales vigentes".

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo y de
Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
Formalizando el País

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION DAAF Nº 128

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 7 DEL CONTRATO MH Nº 261/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 40/2011 "CONSTRUCCIÓN DE LOMA PLATA Y REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H.".

CONSIDERANDO: Los Expedientes Nºs. 20143005820, 20143005818, 20133026817, 20133027628, 20133036090, 20143010574, 20143020676, 20143007991, 20143022101, 20143022104, 20143026707, 20143027740 y 20143030693, los cuales contienen el pedido realizado por la firma CONSULTORÍA & SERVICIOS SRL, relacionada al Contrato MH Nº 261/2011, "Construcción de Loma Plata y Refacciones Varias para el MH", en los que se trámita la solicitud de adenda presentada por la empresa Consultoría & Servicios S.R.L., en los siguientes conceptos: a) Trabajos Presupuestarios con Cantidades Mayores; b) Trabajos No Presupuestados; c) Trabajos a no ser Ejecutados (Compensaciones), a más de requerir prórroga por días de lluvia y trabajos adicionales realizados.

Que el Departamento de Mantenimiento y Obras, dependiente de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio, en diferentes ocasiones ha analizado la documentación correspondiente a los pedidos de la contratista, con su plantel de profesionales especialistas en el área y ha emitido opinión, recomendando la concesión de prórroga con respecto a lo requerido y elaborando las siguientes planillas: Rubros Contemplados en la Planilla de Precios cuyas cantidades contratadas se incrementaron (Trabajos Adicionales); Rubros nuevos ejecutados no contemplados en la planilla de precios; Rubros a ser compensados y Rubros que fueron disminuidos en las cantidades nominales requeridas inicialmente.

Que, es importante recordar que la normativa en materia de compras gubernamentales es clara al establecer que para una modificación contractual de una obra, se debe contar "con el informe previo favorable de la Auditoria General", la cual está circunscripta propiamente en los mandatos del Artículo 62 de la Ley 2051/2003, esto denota la relevancia pública que dio el legislador al incluir en las normativas de compras

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
DIRECCION

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

RESOLUCION DAAF Nº 128

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 7 DEL CONTRATO MH Nº 261/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 40/2011 "CONSTRUCCIÓN DE LOMA PLATA Y REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H.".

gubernamentales, la intervención directa de las auditorias institucionales, a la hora de proceder a una modificación de las relaciones contractuales inicialmente pactadas en los casos de obras públicas, demandando taxativamente contar con "...el informe previo favorable de la Auditoria General..." , como requisito ineludible – conditio sine qua nom-.

Que, la Dirección de Auditoria Interna, ha emitido opinión sobre el caso en cuestión, en dos oportunidades, por medio de su Departamento de Auditoria Financiera y Administrativa, el cual se ha expedido en sus Informes A.I. Nºs. 51 y 55/14 de fechas 02 de Octubre y 13 de Noviembre del 2014, mencionando que: *"...La Auditoria Interna, se allana al parecer Técnico del Profesional interviniente...", que en su parte conclusiva menciona: " ...La SET en atención a la sugerencia de la A.I., remite documentación correspondiente y por tanto esta Asesoria considera que la solicitud de modificar el contrato se ajusta a los criterios técnicos en materia de obras públicas y al mandato del art. 62 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que se recomienda aprobar la Adenda..."*

Que, la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio ha elaborado el Cronograma de Avance de Obras a ser aprobado, el cual contiene las prorrogas aquí concedidas, dando como fecha de finalización de la obra el 18 de octubre del 2013.

Que, el Departamento Control de Contratos ha formulado la Nota DAAF/CC Nº 64 de fecha 18 de Noviembre de 2014, donde manifiesta que existen fundamentos técnicos y jurídicos para llevar adelante la modificación al Contrato, en cuanto a las prórrogas aprobadas.

Mirtha P. de Camp
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
DIRECCION

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
Formalizando el País

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION DAAF Nº 128

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 7 DEL CONTRATO MH Nº 261/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 40/2011 "CONSTRUCCIÓN DE LOMA PLATA Y REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H.".

POR TANTO,

LA DIRECTORA DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E:

Art. 1° *Autorizar,* la séptima adenda al Contrato M.H. Nº 261/2011, celebrado en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 40/2011, convocada por el Ministerio de Hacienda, para la "**CONSTRUCCIÓN DE LOMA PLATA Y REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H.**", aprobado por Resolución D.G.A.F. Nº 1612 de fecha 2 de diciembre de 2011, con la empresa CONSULTORÍA & SERVICIOS SRL.

Art. 2° *Autorizar,* la modificación de la CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DEL CONTRATO, específicamente en su punto 3.1, en lo que respecta al Lote 4, **ANEXO I**, Especificaciones Técnicas de los Rubros Inciso H. REVOQUES, insertando un nuevo punto H.4. Revoque de Pilares; Inciso V ARTEFACTOS SANITARIOS Y ACCESORIOS, ajustando los detalles de instalación del sistema de descarga hídrica de las cisternas; Inciso X. INSTALACIÓN ELECTRICA, titulo "Motores de puertas y portones"; y N. CARPINTERIA DE HIERRO, insertando un nuevo portón corredizo; **ANEXO II**, aprobando los planos (AR 01, AR 02, AR 04 Y IE 01) en reemplazo de sus equivalentes a los publicados por el Pliego de Bases y Condiciones, individualizados con las citadas nomenclaturas, quedando los demás planos, especificaciones técnicas vigentes, sin modificación alguna.

Art. 3° *Autorizar,* la modificación de la CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO CONTRACTUAL, específicamente en su punto 7.2, en lo que respecta al Lote 4, aprobando el nuevo Cronograma de Obras que contiene los tiempos de prórroga desde el 23 de julio del 2012 hasta el 18 de octubre del 2013, quedando los demás puntos de la cláusula sin modificación alguna.

Art. 4° *Autorizar,* la modificación de la CLÁUSULA DECIMA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO, específicamente en el primer párrafo del numeral 10.1, disminuyendo al valor vigente del Contrato la suma de G. 177.439.292 (GUARANÍES CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS), quedando la suma total del contrato en G 2.086.443.029 (DOS MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES

Mirtha P. de Cam; 5
Directora de Apoyo y de
Administración y Finanza.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
DIRECCION

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION
Formalizando el País

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION DAAF Nº 128

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 7 DEL CONTRATO MH Nº 261/2011, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 40/2011 "CONSTRUCCIÓN DE LOMA PLATA Y REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H.".

CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTINUEVE), ajustando el texto de dicho numeral, a los nuevos términos, quedando los demás puntos de la cláusula sin modificación alguna.

Art. 5° *Comunicar* a quienes corresponda y cumplido archivar.

MIRTHA PERALTA DE CAMP
DIRECTORA DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS